



El Capítulo España del Bloque Constitucional de Venezuela

Ante los sangrientos ataques ordenados a grupos paramilitares por el usurpador Nicolás Maduro y sus secuaces contra la comunidad indígena Pemón y los violentos sucesos acaecidos el 23 de febrero de 2019 en las regiones fronterizas a través de las cuales se intentaba hacer efectiva la ayuda humanitaria para Venezuela que había sido autorizada por la Asamblea Nacional, hace suyo el contenido del comunicado del Bloque Constitucional de Venezuela cuyo texto es el siguiente:

Con gran estupor, el pasado 23 de febrero, los venezolanos y la comunidad internacional, fuimos testigos de cómo grupos paramilitares al servicio de Nicolás Maduro, no sólo impidieron el ingreso al territorio nacional de gran parte de la ayuda humanitaria internacional destinada a Venezuela, sino, además, quemaron la que sí pudo ingresar; asimismo, desde ese día hemos venido recibiendo informaciones sobre brutales ataques a la población civil, con saldo aún indeterminado de muertos y heridos.

En tal sentido, considerando:

- 1.- Que, el esfuerzo solidario y generoso de naciones democráticas, de personalidades, artistas, y de personas anónimas, se tradujo en el acopio de una cantidad apreciable de ayuda humanitaria, recursos económicos, y apoyo moral en la lucha de los venezolanos por alcanzar la libertad;
- 2.- Que, la ayuda humanitaria consistente en medicamentos, insumos hospitalarios, y alimentos, era (y es) esencial para hacer frente a la carencia estructural de estos elementos, especialmente, para pacientes crónicos y para personas en situación de vulnerabilidad, dada la incapacidad del Estado venezolano para satisfacer tales necesidades a toda la población, y la inmoral política del régimen de distribuir los escasos recursos médicos, vía control social de la población;
- 3.- Que, debiendo ser la internación y distribución de esa ayuda humanitaria un simple proceso ciudadano y solidario, el régimen de facto lo tradujo en un acto demente al impedir el ingreso de esa ayuda, y al quemar la que sí logró ingresar; y en una escalada sangrienta, que ha costado la vida a un número no precisado de venezolanos, y ha dejado heridos a cientos de ellos, a manos de grupos irregulares (colectivos, y, de acuerdo a informaciones oficiosas, presos comunes) al servicio del régimen de Maduro;
- 4.- Que, el régimen venezolano ha expresado de manera clara e inequívoca su disposición, la que ha evidenciado con hechos y sangre, a impedir el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela; y a seguir propiciando ataques civiles a los sectores más humildes de nuestra población.

El Bloque Constitucional de Venezuela, expresa:

Primero: El más profundo agradecimiento a las naciones democráticas que, de manera solidaria y generosa, han contribuido con la ayuda humanitaria; así como, a las personalidades, artistas y personas anónimas, que participaron, contribuyeron, asistieron, y apoyaron el evento Venezuela Aid Live; y a las que participaron en la noble tarea de acopiar, clasificar, empacar, transportar y acompañar la ayuda en su tránsito hacia Venezuela.

Segundo: Condenamos de la manera más firme y enérgica, el inmoral y porfiado empeño de Nicolás Maduro y sus cómplices, en impedir la entrada de la ayuda humanitaria a Venezuela;

asimismo, condenamos la brutal y sangrienta arremetida de grupos irregulares contra compatriotas venezolanos que participaban en la actividad de acompañamiento y recepción de la ayuda humanitaria, hecho éste que no puede ser calificado como acto de represión para la preservación del orden público, sino, como ataque contra la población civil, previsto en el artículo 7.1 del Estatuto de Roma.

Tercero: Emplazamos a la FAN, a ejercer su deber institucional de defender la soberanía del país, y a la población de Venezuela, especialmente ante las incursiones de grupos irregulares y paramilitares, dirigidos por miembros del PSUV en coordinación con oficiales cubanos, y oficiales militares venezolanos. Al efecto, recordamos la responsabilidad que recae a los jefes militares por los hechos cometidos por fuerzas a su mando, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Estatuto de Roma.

Cuarto: Requerimos de la comunidad internacional, sus instituciones, y de los gobiernos democráticos y a la opinión pública, a mantenerse vigilantes para denunciar y condenar ante los ataques a la población por parte de una dictadura moribunda, pero, no por ello, menos peligrosa; asimismo, clamamos a la comunidad internacional a reanudar los esfuerzos para enviar ayuda humanitaria, y acompañar decididamente su ingreso con base al principio de Responsabilidad de Proteger, y al deber moral internacional.

Quinto: Finalmente, convocamos a los venezolanos a mantener la confianza en la ruta señalada, en el Estatuto que rige la Transición a la Democracia para restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el liderazgo democrático, y de manera especial, en las potencialidades del apoyo internacional.

Coordinación Nacional: Cecilia Sosa Gómez, Blanca Rosa Mármol, Román Duque Corredor, Jorge Rosell Senhen, Alberto Arteaga Sánchez, Rubén Pérez Silva, Pedro Rondón H. y René Molina Galicia. Coordinación Ejecutiva: Perkins Rocha. Magistrados, Académicos, Profesores: Aníbal Rueda, María Concepción Mulino, Julio Elías Mayaudón, Ramón Escovar León, Carlos Ayala Corao, Rafael Badell Madrid, Juan Carlos Apitz, Ana María Ruggeri, Luis Beltrán Guerra, Salvador Yanuzzi, Alvaro Badell Madrid, Rodrigo Rivera Morales, Alejandro Canónico, Franklin Hoet, Gustavo Linares Benzo, Nelly del Valle Mata, José Francisco Comte, Marcos Solís Saldívar, Mariana León Mármol, Flor Zambrano, Rafael Chavero Gazdik, Eustoquio Martínez, Carlos Camero, Alejandro González Valenzuela, María Luisa Acuña López, Gustavo Tarre Briceño, María Amparo Grau Togores, Gerardo Fernández, Gonzalo Pérez Salazar, Milagros Betancourt C., Iván Pérez Rueda, Moisés Troconis Villareal, Henry Henríquez Machado, Juan Manuel Raffali, Maibí Rondón, Luis Petit, Fernando M. Fernández, Génesis Dávila. Federación de Colegios de Abogados de Venezuela: Marlene Robles, (Presidente), Norma Delgado Aceituno, Clara Inés Valecillo; Jesús Vergara Peña y José Luis Machado. Presidentes de Colegios de Abogados de Venezuela: Lourdes Vallenilla (Amazonas), Luis Beltrán Calderón Mejías (Anzoátegui), Rosalino Medina (Aragua), Roldan Torres (Apure), Lucía Quintero Ramírez (Barinas), Nelson Riedi (Carabobo), Roberto Andery (Cojedes), Omer Figueredo (Delta Amacuro), Yvett Lugo (Distrito Capital), Wilmer Pereira A. (Falcón), Mary Hurtado de Mugueta (Guárico), José Luis Machado (Lara), Eliseo Moreno† (Mérida), Letty Piedrahita (Miranda), Jesús Ramos (Monagas), Pedro Arévalo (Nueva Esparta), Zoila Calderón (Portuguesa), Orlando Velásquez (Sucre), Henry Flores (Táchira), Mario Torres (Zulia). Bloque Constitucional. Capítulo España. Coordinador Carlos Sarmiento Sosa.

Madrid, 26 de febrero de 2019.